



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6519

- RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL 10.07.2024 -

CIRCULAR FIFA 1891 - REGLAMENTO DE LA FIFA SOBRE AGENTES DE FÚTBOL: FECHAS DE LOS EXÁMENES

A continuación, se transcribe el texto de la Circular FIFA 1891 del 03.07.2024, en relación a las fechas de los exámenes para los Agentes de Fútbol:

“Señoras y señores:

“El 16 de diciembre de 2022, el Consejo de la FIFA aprobó el Reglamento de la FIFA sobre “Agentes de Fútbol (en adelante, el «RFAF») junto con una serie de medidas destinadas a mejorar “la transparencia y justicia del sistema de traspasos, como, por ejemplo, la creación de un sistema “de licencias obligatorio. Desde entonces, la FIFA ha puesto en práctica el compromiso y los “principios del RFAF con la expedición de 7440 licencias en todo el mundo.

“Únicamente aquellas personas que hayan obtenido una licencia de agente expedida por la FIFA “pueden prestar servicios de representación, como se estipula en el RFAF y en los reglamentos “nacionales sobre agentes de fútbol pertinentes.

“En caso de que se produzca un incumplimiento de dicho reglamento o tengan constancia de que “personas o empresas sin licencia están ofreciendo estos servicios, informen al respecto en el “portal de denuncias de la FIFA (<https://fifa.gan-compliance.com/p/Case?local=&locale=es-ES>).

“En vista de lo anterior, les remitimos la siguiente información sobre las próximas convocatorias “de exámenes en 2024 y 2025.

“Vía de examen (art. 4 del RFAF)

“Tras las conversaciones mantenidas en el Grupo de trabajo sobre los agentes de fútbol en junio de “2024, la FIFA ha decidido reducir a 45 días el periodo de presentación de solicitudes (el periodo “de solicitud) y celebrar un examen al año a partir de 2025.

“Les remitimos a continuación la información sobre los siguientes dos exámenes:

Cuarto examen de la FIFA para agentes de fútbol	
Periodo de solicitud	Del 19 de agosto al 4 de octubre de 2024
Fecha del examen	20 de noviembre de 2024

Quinto examen de la FIFA para agentes de fútbol	
Periodo de solicitud	Del 13 de enero al 28 de febrero de 2025
Fecha del examen	21 de mayo de 2025

“Les recordamos que las solicitudes se deberán presentar en la Plataforma de Agentes de la FIFA y “que las federaciones miembro las analizarán periódicamente a través de sus respectivas cuentas.

“La administración de la FIFA recuerda a las federaciones miembro que las tasas de examen “impuestas a los candidatos servirán exclusivamente para cubrir los costes de organización y “celebración del examen. En ese sentido, la administración de la FIFA recomienda que dicha tasa “no supere los 600 USD o un importe equivalente.

“Asimismo, la normativa del examen y los recursos didácticos se publicarán en la plataforma y en “la página web de la FIFA en agosto de 2024 y enero de 2025, respectivamente, para las dos “convocatorias de exámenes.

“Cuota de licencia para titulares y cumplimiento de los requisitos de formación profesional “continua

“Tras obtener la licencia de agente, los titulares abonan un importe de 600 USD para el primer “periodo y 300 USD por cada cuota anual posterior.

“Por ejemplo, si un candidato aprueba el examen en noviembre de 2024, deberá abonar una cuota “de 600 USD en un plazo de 90 días. A continuación, para cada periodo que comience el 1 de “octubre, abonará una cuota anual de 300 USD.

“Por último, cabe destacar que los requisitos de formación profesional continua entran en vigor el “1 de octubre siguiente a la obtención del título de agente, por lo que si una persona obtiene la “licencia en mayo de 2024, los requisitos de formación profesional continua entrarán en vigor el 1 “de octubre de 2024.

“En caso de que tengan preguntas, pónganse en contacto con Luis Villas-Boas Pires, jefe del “Departamento de Agentes de la FIFA, en la siguiente dirección: AgentsDepartment@fifa.org.

“Muchas gracias por su atención y por informar a sus clubes afiliados y partes interesadas.

“Atentamente,

“

“FÉDÉRATION INTERNATIONALE
“DE FOOTBALL ASSOCIATION

“Mattias Grafström

“Secretario general”

CIRCULAR FIFA 1893 - GUÍA DE LA FIFA SOBRE LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE JUGADORES

Por Boletín Complementario 01 se publica la Guía de la referencia:

<https://digitalhub.fifa.com/m/183b8d6d3a292927/original/GUIA-SOBRE-LA-TRANSFERENCIA-INTERNACIONAL-DE-JUGADORES.pdf>

A continuación, se transcribe el texto de la Circular FIFA 1893 del 05.07.2024, en relación a la Guía de la FIFA sobre la Transferencia Internacional de Jugadores:

“Señoras y señores:

“Nos complace informarles de que la FIFA ha publicado su primera Guía sobre la Transferencia “Internacional de Jugadores, destinada a la comunidad futbolística mundial, que adjuntamos a esta “circular.

“En consonancia con el empeño continuo de la FIFA por promover la integridad y la transparencia, “esta guía supone un importante avance para gestionar el creciente y complejo sistema de las “transferencias internacionales de jugadores. Además, proporciona valiosos conocimientos e “información práctica, y explica asimismo las mejores prácticas y las últimas novedades del “proceso.

“La guía presenta y detalla los procedimientos que se deben seguir para tramitar las transferencias “internacionales de jugadores, y que se lleven a cabo sin contratiempos y cumplan con la “normativa pertinente.

“Con este objetivo, expone al detalle cuestiones esenciales del proceso, como períodos de “inscripción, el día de cierre del mercado, préstamos y jugadores menores de edad, así como la “importancia de usar correctamente el sistema de correlación de transferencias (TMS) y de “declarar todos los pagos para distribuir las compensaciones por formación correctamente y “garantizar la eficacia de la Cámara de Compensación de la FIFA. Asimismo, el documento “explica cuándo un jugador es elegible para disputar partidos oficiales con su nuevo club, cómo “impedir que el TMS paralice el proceso de una transferencia y qué hacer si esto sucede.

“La FIFA mantendrá su compromiso para que la comunidad futbolística mundial disponga de los “materiales, la información y los recursos más innovadores, con el objetivo de facilitar las “transferencias de jugadores y promover la transparencia y el cumplimiento tanto de la propia “reglamentación, como de los estándares internacionales necesarios.

“La Guía sobre la Transferencia Internacional de Jugadores se puede consultar aquí y en “legal.fifa.com. Si les surgieran preguntas, no duden en ponerse en contacto con Laura Corica, jefa “del equipo de Formación, Ayuda y Comunicación, en la dirección de correo electrónico “legal@fifa.org.

“Muchas gracias por su atención y por transmitir esta información a sus clubes afiliados.

“Atentamente,

“

“FÉDÉRATION INTERNATIONALE
“DE FOOTBALL ASSOCIATION

“Mattias Grafström

“Secretario general”